



IBERWINE

# 12º CONCURSO INTERNACIONAL DE VINOS

## BOLETÍN DE PARTICIPACIÓN

Recepción de muestras hasta el 2 de Marzo

DATOS DE FACTURACIÓN			
Razón social			C.I.F.
Dirección			
Localidad		Provincia-Estado	
C.P.	País	Teléfono	Fax
Persona de contacto			
e-mail		web	

MUESTRA 1 (ENVIAR 3 BOTELLAS POR MUESTRA)			
Bodega participante			
Marca del Vino			
Variedades		Denominación (D.O., Pago...)	
Nº Categoría	Añada	PVP recomendado	Nº botellas en stock

MUESTRA 2 (ENVIAR 3 BOTELLAS POR MUESTRA)			
Bodega participante			
Marca del Vino			
Variedades		Denominación (D.O., Pago...)	
Nº Categoría	Añada	PVP recomendado	Nº botellas en stock

MUESTRA 3 (ENVIAR 3 BOTELLAS POR MUESTRA)			
Bodega participante			
Marca del Vino			
Variedades		Denominación (D.O., Pago...)	
Nº Categoría	Añada	PVP recomendado	Nº botellas en stock

COSTE DE PARTICIPACIÓN	
Nº muestras inscritas tarifa normal (hasta 3)	_____ X 150€ = _____ € (IVA incluido)
Nº muestras inscritas tarifa descuento (4 en adelante) (no aplicable a las 3 primeras)	_____ X 125€ = _____ € (IVA incluido)
<b>Total</b>	<b>_____ € (IVA incluido)</b>

TRANSFERENCIA BANCARIA (Adjuntar la copia de orden de transferencia al boletín de participación)	
Destinatario: Emporio Ferial S.A. Banco: Deutsche Bank SWIFT: DEUTESBBXXX Cuenta: 0019 0472 92 4010020175 IBAN: ES33 0019 0472 9240 1002 0175	Por el total de _____ €

CONSÚLTENOS OTRAS MODALIDADES DE PAGO

Enviar el boletín de participación y copia del justificante de pago (No se admitirá ningún boletín sin este requisito) al nº de fax 91 576 6672 o a iberwine@iberwine.es. Adjuntar una copia en el envío de muestras.

Organiza



Concurso Internacional de vinos oficialmente reconocido



(Resolución de 23 de Diciembre de 2010)

Fecha y firma
---------------

Con la firma del presente boletín, reconozco y acepto el reglamento que figura en el reverso.



# 12º CONCURSO INTERNACIONAL DE VINOS IBERWINE 2012

## REGLAMENTO

### ARTÍCULO 1. ÁMBITO

El Concurso Internacional de Vinos Iberwine 2012 está abierto a la participación de todos los vinos embotellados y etiquetados, tanto de bodegas o razones sociales nacionales como internacionales, que cumplan las condiciones que se establecen en las presentes bases para optar a la adjudicación de los premios establecidos.

### ARTÍCULO 2. INSCRIPCIÓN

Cada muestra irá acompañada del Boletín de Participación correspondiente cumplimentada por la bodega, razón social o persona autorizada por la misma, y que contendrá los siguientes datos:

- Datos o razón social de la bodega y datos de la persona responsable
- Características del producto:
  - Marca
  - Año de cosecha
  - Variedad de uva o variedades dominantes con las que se ha elaborado el vino
  - Categoría del vino según corresponda en el artículo 5
  - Indicación de su pertenencia a Denominación de Origen u otras designaciones geográficas
  - Volumen de la partida, lote o stock de vinos embotellados de la marca existentes en la bodega
  - Precio de venta al público recomendado

### ARTÍCULO 3. INSCRIPCIÓN Y ENTREGA DE MUESTRAS

El Boletín de Participación y una copia del justificante de pago de la cuota de inscripción, se hará llegar a EMPORIO FERAL por fax al 91 5766672 o por mail a [iberwine@iberwine.es](mailto:iberwine@iberwine.es)

Se enviarán 3 botellas de 0,75 cl. de cada vino inscrito, junto con una copia del Boletín de Participación, a portes pagados e indicando Concurso Internacional de Vinos Iberwine a la Calle Joaquín María López, nº 23, 1º A. 28015 (Madrid). La fecha límite para la admisión de muestras es el 02 de Marzo de 2012.

No se admitirán a concurso las muestras recibidas con posterioridad a la fecha señalada.

El Boletín de Participación firmado y sellado lleva implícito por parte del concursante el acatamiento de las bases del presente Reglamento.

### ARTÍCULO 4. CUOTA DE INSCRIPCIÓN

La cuota de inscripción será de 150 euros (IVA incluido) por cada muestra presentada. Para la cuarta muestra presentada y sucesivas, la cuota será de 125 euros (IVA incluido) por muestra.

El pago de las cuotas de inscripción se podrá hacer por transferencia bancaria o pago con tarjeta según se especifica en el Boletín de Participación.

### ARTÍCULO 5. CATEGORÍA DE VINOS PARTICIPANTES

Las muestras se clasificarán en las siguientes categorías:

- Categoría 1-** Vinos blancos secos de la añada 2011 o anteriores sin madera
- Categoría 2-** Vinos blancos secos de la añada 2010 o anteriores fermentados o criados en madera
- Categoría 3-** Vinos rosados de la añada 2011 o anteriores
- Categoría 4-** Vinos tintos de la cosecha 2011 o anteriores sin crianza en madera
- Categoría 5-** Vinos tintos de la añada 2010 con crianza en madera
- Categoría 6-** Vinos tintos de la añada 2009 con crianza en madera
- Categoría 7-** Vinos tintos de la añada 2008 con crianza en madera
- Categoría 8-** Vinos tintos de la añada 2007 con crianza en madera
- Categoría 9-** Vinos tintos de la añada 2006 o anteriores con crianza en madera
- Categoría 10-** Vinos espumosos elaborados por el método tradicional u otros.
- Categoría 11-** Vinos de licor (vinos dulces naturales, generosos secos o de licor, mistelas...).

### ARTÍCULO 6. DIRECCIÓN DEL CONCURSO

La dirección del concurso corresponde a EMPORIO FERAL, empresa organizadora y convocante de la 12ª Edición del Concurso Internacional de Vinos Iberwine 2012.

### ARTÍCULO 7. CONTROL DE MUESTRAS

La organización del Concurso, a través de las personas que se designen, controlará el sistema de recepción e inscripción de muestras previstas en el artículo 2. Las muestras de vino presentadas deberán responder a las condiciones establecidas en la Ley 24/2003 de la Viña y del Vino, y estar conforme con las definiciones establecidas por la O.I.V. (Organización Internacional de la Viña y del Vino) y por la legislación europea establecida en el Reglamento CE 479/2008. Asimismo responderán en su etiquetado, particularmente en lo que respecta al empleo de Denominaciones de Origen o nombres geográficos, a los preceptos del citado Reglamento. Las botellas serán presentadas con su etiquetado completo, comprobándose en el acto de inscripción la identidad de las características que figuran en la ficha con la etiqueta.

### ARTÍCULO 8. NORMAS DE CATA

La organización garantiza que la cata se realice con el anonimato absoluto de las muestras. Las botellas, sin corcho ni cápsula, se presentarán a los catadores en un embalaje que impida identificar cualquier elemento de su etiquetado. Los vinos se identificarán con un número de muestra asignado de manera aleatoria. Para la evaluación de los vinos se utilizará la ficha de cata oficial de la O.I.V. (Organización Internacional de la Viña y del Vino)/UIOE (Unión Internacional de Enólogos).

### ARTÍCULO 9. JURADO

El Jurado de Cata, designado por el Director del Concurso, estará integrado por catadores profesionales, sumilleres, enólogos, periodistas especializados..., todos ellos cualificados y con experiencia en concursos nacionales e internacionales.

### ARTÍCULO 10. PREMIOS

El Concurso Internacional de Vinos Iberwine 2012 otorgará los siguientes premios: Premio Iberwine Excelencia, al mejor vino puntuado de entre todas las categorías; este premio no será acumulable con ninguno de los otros; Medalla de Oro, Medalla de Plata y Medalla de Bronce por cada una de las categorías establecidas en el artículo 5, siempre que alcancen el mínimo de puntuación establecida en el art. 14 de las normas OIV para los Concursos Internacionales de vinos y bebidas espirituosas de origen vitivinícola.

Todos los vinos premiados recibirán una medalla y diploma acreditativo firmado por la Organización y Presidente del Jurado.

